

# Sesión 38.a extraordinaria en 7 de Diciembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

## SUMARIO

El señor Concha Subercaseaux se ocupa de los Servicios de Sanidad.—El señor Zañartu (don Enrique) se refiere al proyecto de reforma de la Ley de Ferrocarriles.—El señor Rivera vuelve sobre sus observaciones anteriores referentes a la Policía de Valparaíso.—Continúa la interpelación pendiente sobre la carena del "Latorre".—Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	Garnham Luis
Alessandri José Pedro	Gatica Abraham
Arancibia Laso Héctor	Huneeus Francisco
Bañados Guillermo	Letelier Silva Pedro
Briones Luco Ramón	Lyon Peña Arturo
Concha S. Juan E.	Ochagavía Silvestre
Concha Luis Enrique	Rivera Guillermo
Echenique Joaquín	Torrealba Zenón
Edwards Guillermo	Valenzuela Régulo
Errázuriz Jorge	Zañartu Enrique
Errázuriz Ladislao	Zañartu Héctor
Freire Fernando	

Y el señor Ministro del Interior.

## ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 37.a extraordinaria en 7 de Diciembre de 1921

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Garnham, González Errázuriz, Letelier, Lyon, Rivera, Valenzuela, Zañartu don Enrique y Zañartu don Héctor.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Telegramas

Uno de la sección primera zona de la Asociación Ferroviaria Nacional y otro de los empleados a contrata de la Estación Polonia en

que piden el despacho del proyecto sobre modificación del artículo 22 de la Ley de Ferrocarriles, referente a sueldos.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

En la hora de los incidentes, el Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre, hace algunas observaciones con motivo de haberse publicado en la versión oficial de la sesión de ayer, algunos datos sobre la asistencia de los señores Senadores, traídos al debate por el Honorable Senador por Malleco, señor Bulnes, y pide qué de constancia de que la reducida cuota de asistencia a las sesiones del Senado con que aparece en el referido cuadro, se debe a la circunstancia de haber estado desempeñando por algún tiempo un cargo de Ministro de Estado.

El señor Zañartu don Héctor, hace también algunas observaciones sobre el particular, objetando la exactitud de los datos publicados y llamando la atención del Senado a la conveniencia de regularizar sus sesiones en orden a la puntualidad para concurrir a ellas a fin de obtener un mayor aprovechamiento del tiempo destinado al conocimiento de los asuntos que penden de su consideración.

Persiguiendo este objeto, formula indicación para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento, el tiempo por el cual se suspenden actualmente las sesiones, se fije en 20 minutos debiendo tomarse 10 minutos de la primera hora y 10 de la segunda.

Anuncia también que en la sesión próxima propondrá algunas indicaciones de reformas al Reglamento, en el sentido de establecer el reclamo automático después de transcurridos 15 minutos de la hora inicial de la sesión; y para que las sesiones especiales acordadas con un objeto determinado no tengan incidentes.

El señor Zañartu don Enrique protesta de la publicación que se ha hecho en la versión oficial de la sesión de ayer, sin acuerdo especial, del cuadro de asistencia de los señores Senadores, que no considera exacto; y asimismo de que no se haya publicado la votación nominal recaída en las indicaciones que tuvo a bien formular en la sesión anterior.

Usan también de la palabra sobre este mis-

mo asunto los señores Concha don Luis y Briones.

El señor Presidente, refiriéndose a la indicación del Honorable Senador por Maule, señor Zañartu, observa que en la práctica, desde que ejerce las funciones de Presidente del Senado, ha ordenado invariablemente el llamado a la segunda hora de la sesión, una vez transcurridos los veinte minutos de la suspensión.

En cuanto al exceso de duración de la primera hora, se debe a voluntad expresa de los mismos señores Senadores que por asentimiento acuerdan la prórroga haciendo durar los incidentes más que la hora reglamentaria.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Zañartu don Héctor se da tácitamente por aprobada, acordándose insertarla entre los acuerdos de carácter reglamentarios.

Entrando a la orden del día, continúa la discusión general del proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre reserva del cabotaje a las naves nacionales que había quedado pendiente en sesión de fecha 7 de Setiembre último y usar de la palabra el señor Valenzuela, el señor Presidente y el señor Garnham.

El señor Presidente propone el siguiente contra-proyecto en reemplazo del proyecto en discusión:

"Artículo único.—Sustitúyese el inciso primero del artículo 6.º de la ley N.º 3.219, de 9 de Febrero de 1917, por el siguiente:

"Desde el 1.º de Enero de 1923 el transporte de carga entre los puertos de la República quedará reservado exclusivamente a las naves nacionales".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se pasa inmediatamente a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º conjuntamente con la indicación del señor Presidente, usa de la palabra el Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, y queda con ella por haber llegado el término de la sesión.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso del general de brigada don Alberto Herrera Ladrón de Guevara, ha quedado una vacante de este grado.

Considera el Gobierno que el coronel don Benjamín Gutiérrez Vásquez, tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior. El coronel Gutiérrez tiene más de 30

años de servicios efectivos en el Ejército y poco más de 4 años en el grado.

La hoja de servicios que se acompaña os dará a conocer con más detalles los servicios que ha prestado a la Institución Militar.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el N.º 9 del artículo 73 de la Constitución del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de general de Brigada al coronel don Benjamín Gutiérrez Vásquez.

Santiago, . . de Diciembre de 1921. — Alesandri.—Samuel Claro Lastarria.

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Ferrocarriles:

Santiago, 6 de Diciembre de 1921. — Tengo el honor de enviar adjunto, a V. E., los datos sobre tarifas para el transporte de maderas, carbón y leña, en los Ferrocarriles del Estado, desde las provincias de Valdivia, Cautín y Malleco hasta Santiago, en vigencia desde 1914, hasta el presente, solicitados en oficio de V. E. N.º 263, de 14 de Noviembre último, a nombre del señor Senador por Santiago, don Zenón Torrealba. Dios guarde a V. E.—Armando Jaramillo.

3.º De las siguientes modificaciones al Reglamento:

Reemplazar el artículo 45 por el siguiente:

"Art. 45. — A la hora fijada para abrir la sesión, se llamará a los Senadores, y el transcurridos quince minutos no hubiere número en la Sala, no habrá sesión y el Presidente o el que deba reemplazarlo, lo declarará así".

Agregar al final del artículo 57 el siguiente inciso:

"Las sesiones especiales no tendrán primera hora".—H. Zañartu.

### RECTIFICACION AL ACTA

El señor AGUIRRE CERDA. — El acta que acaba de leer el señor Secretario, dice que yo manifesté en la sesión de la mañana de hoy que los datos leídos por el Honorable Senador por Malleco en la sesión de ayer, acerca de la asistencia de Senadores a las sesiones del último semestre, no eran exactos.

En realidad, no fué eso lo que dije, pues no podía poner en duda la exactitud de las cifras dadas por el Honorable Senador. Lo que dije fué que si el Honorable Senador hubiera leído esos datos en la sesión, por mi parte habría manifestado que no había podido concurrir a muchas sesiones por las ocupaciones que me imponía el cargo de Ministro de Estado cuando me correspondió desempeñarlo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se rectificará el acta en la forma que indica Su Señoría.

Si no se hace otra observación, se dará por aprobada el acta.

Queda aprobada.

## DIRECCION DE SANIDAD

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable Senador por O'Higgins, que me la había pedido.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — La-mento que en este momento no se encuentre presente en la Sala el señor Ministro del Interior, pues, me propongo hacer nuevamente algunas observaciones relacionadas con la Dirección de Sanidad.

Desde Octubre del año pasado, vengo ocupándome de este asunto, y me veo en el caso de insistir una vez respecto de él porque me parece que la situación actual no puede prolongarse por más tiempo.

Desde que entró en vigencia el Código Sanitario, en los primeros meses de 1919, hasta la fecha se han producido en el país 24,130 casos de tifus exantemático, 6,086 de los cuales han sido fatales.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Esos son los casos conocidos, señor Senador, pero Su Señoría puede estar seguro de que en los campos, sobre todo en los muy apartados de los centros poblados, se han producido muchos más. Allí la gente se muere frecuentemente sin que se sepa de qué, o de "un fiebre", como dicen los pobres.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Tiene mucha razón Su Señoría.

El Intendente de Bio-Bío manifestó hace poco en una comunicación que durante los cinco primeros meses del año en curso, en seis comunas rurales del departamento de Los Angeles se habían producido mil cuatrocientos casos de tifus exantemático.

Y como esta epidemia sigue desarrollándose en el país por culpa exclusivamente de la Dirección de Sanidad, que no gasta ninguna actividad ni diligencia para combatirla, me veo en la necesidad de insistir una vez más sobre esta materia.

Según datos estadísticos que tengo a la mano, desde el principio del presente año hasta el 1.º de Octubre se han producido en el país 9,631 casos conocidos de viruela, con 4,539 defunciones conocidas. En la ciudad de Santiago, como lo dije en sesión anterior y lo confirmo ahora, completando los datos que entonces di, los primeros casos de viruela se produjeron en el mes de Marzo del año en curso, de los cuales dos fueron fatales; en el mes de Abril murieron 29 personas de esta epidemia, en Mayo 42, y así el número de casos ha ido aumentando en progresión más que geométrica, hasta llegar a producirse en Octubre 613 defunciones debidamente constatadas en el Cementerio General. Estos son datos que he tomado yo personalmente y que mis honorables colegas pueden corroborar.

A pesar del alarmante desarrollo que han adquirido estas epidemias y de las numerosas defunciones que han producido, la Dirección de Sanidad no ha tomado las medidas indispensables para combatirlas. La viruela comenzó a decrecer sólo cuando el ex-Ministro del Interior, señor Arancibia, tomó la determinación de hacer

obligatoria la vacunación en Santiago por medio de personal del Ejército, haciendo él mismo las veces de Director de Sanidad. Sólo desde entonces comenzó a disminuir la viruela, pues de 613 defunciones que se habían producido en Octubre, disminuyeron en Noviembre a 252 y probablemente en Diciembre tendremos ciento y tantos casos fatales.

Cuando uno ve que estas epidemias han causado tan grandes males en el país, tiene derecho para decir que nuestros servicios de sanidad se encuentran en pésimas condiciones y que es urgente tomar medidas para hacer cesar este estado de cosas.

Cuando en ocasión pasada me ocupé de esta misma materia, el Ministro del Interior de entonces, señor Arancibia Laso, encontrando justificadas las observaciones que yo formulara, expresó que el Gobierno se había preocupado de este asunto y que había nombrado una comisión de médicos para que estudiara e informara al Gobierno acerca de cuáles eran las causas que habían producido esta situación. Pero lo que pasa siempre entre nosotros con las comisiones, ha ocurrido en este caso: algunos de los miembros de ella se han excusado de aceptar el cargo por una razón, otros por otra, de manera que al fin y a la postre sólo dos o tres de los médicos nombrados han aceptado el cargo. Entretanto, el tiempo pasa y esta comisión no presenta su informe.

El señor Ministro del Interior me manifestó en sesión pasada, en respuesta a una pregunta que le hice sobre este particular, que todavía no había llegado a sus manos el informe, pero que tenía noticias de que pronto sería evacuado, pues le habían dicho que ya se le estaba sacando en limpio. Agregó todavía el Honorable señor Tocornal que la comisión se dividiría en dos tendencias, de manera que se presentarían dos informes, uno de los cuales es de suponer defenderá la actuación del señor Director de Sanidad y el otro la criticará. Llegamos a la conclusión, entonces, de que esta comisión va a emitir un informe político y no un informe técnico-sanitario, como era de esperarlo.

En realidad, a mi no me mueve en esta campaña ningún móvil político, y casi podría decir que me es simpática la persona del Director de Sanidad. Pero cuando se han producido en el país veinticuatro mil casos de tifus exantemático, seis mil de los cuales han sido fatales, y nuevecientos de viruela, con seis mil defunciones, las consideraciones personales, como decía en sesión pasada el Honorable Senador por Concepción, no pueden menos de desaparecer. Por encima de las consideraciones personales hacia un funcionario, cualquiera que sea su color político, está la vida de nuestros conciudadanos y la salubridad pública. Reemplácese, si se quiere, a ese funcionario por otra persona de su mismo color político, pero lo esencial es que sea un hombre activo, preparado y previsor.

Desde que, en Setiembre de 1920, aparecieron los primeros casos de viruela en Iquique, no se tomaron medidas para intensificar la vacuna-

ción en el país hasta mediados del presente año, y en Santiago sólo en el mes de Octubre último. Fué necesario que se alarmara la opinión pública, que se hablara con insistencia en el Congreso y que los diarios publicaran la estadística de los atacados y de los fallecidos, para que se tomaran medidas eficaces en el sentido de aumentar la vacunación. Por de pronto, no había vacuna en el país, y a este respecto debo insistir en que su fabricación, como lo demostré en ocasión pasada, es muy sencilla y no demanda tan crecidos gastos como se ha dicho.

Se ha hecho gran incapié en el que el Código Sanitario suprimió los cargos de inspectores de vacuna, pero la verdad es que esto no tiene importancia para el efecto, puesto que, en cambio, creó los de médicos inspectores de zona, que reemplazan a aquellos en la mayor parte de las funciones que les estaban encomendadas.

El Código Sanitario estableció que durante el primer año de su vigencia sería obligatoria la vacunación, como lo determina el artículo 57 en forma bien expresa y categórica. Sin embargo, esa vacunación no se hizo, y así se explica que la epidemia de viruelas haya causado después tan crecido número de víctimas.

Ese mismo Código autorizó la imposición de multas a los que ni quisieran vacunarse, concediéndoles el derecho de eximirse de la vacunación siempre que lo solicitaran por escrito. Pues bien, no hay constancia de que ni una sola persona haya tratado de eximirse de la vacunación en esa forma, ni de que se haya aplicado una sola multa a los que se negaban a vacunarse, lo que comprueba que el Código Sanitario no fué cumplido precisamente por las autoridades que debieron hacerlo cumplir.

En el año anterior a la vigencia del Código Sanitario, en cuya aprobación se cifraban las mejores esperanzas en cuanto al mejoramiento de la salubridad pública, el número de vacunaciones llegó a cuatrocientos cincuenta y un mil y en cambio, en el primer año de su vigencia, siendo de advertir que según él la vacunación sería obligatoria durante un año, las vacunaciones llegaron solamente a doscientas cincuenta mil, es decir a poco más de la mitad de la cifra que se había alcanzado en el año anterior.

Como no soy técnico en materias de higiene, habrá de permitirme el Senado que dé lectura a las opiniones que respecto de la actuación de la Dirección de Sanidad han predominado en la Facultad de Medicina, que no hace mucho celebró una sesión especial para ocuparse de este grave problema. Voy a dar lectura a algunos párrafos del acta de la sesión respectiva. Dicen así:

"Aún cuando la Facultad no ha sido consultada directamente, creen sus miembros que es un deber ineludible estudiar las medidas tendientes a mejorar nuestro estado sanitario, y publicarlas en resumen, a fin de que lleguen a conocimiento de los Poderes Públicos.

La promulgación del Código Sanitario no ha

producido hasta el presente, después de tres años de vigencia, una mejora sensible en nuestro estado sanitario. En términos generales, la situación no se debe a la falta de disposiciones legales y administrativas, sino más exactamente a la falta de cumplimiento de las que existen".

Yo ruego a mis Honorables colegas quieran leer entre líneas lo que esto significa. La parte más selecta de nuestro Cuerpo Médico cree que nuestro estado sanitario no ha mejorado, no por falta de disposiciones legales y administrativas, sino por falta de cumplimiento de las existentes por partes de las autoridades encargadas de darles cumplimiento.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — Podría decirme el Honorable Senador ¿en qué fecha se celebró esa sesión?

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — A mediados de Octubre, señor Ministro.

Además, tanto la Sociedad Médica de Santiago como la de Valparaíso se han ocupado de este asunto y han condenado en forma enérgica el mal estado de los servicios de sanidad.

En efecto, en la nota enviada por la Sociedad Médica de Valparaíso, cuyo presidente es el doctor señor Grossi, al Director de Sanidad, se dice lo que sigue:

"Queremos, no obstante, hacernos cargo, aún cuando sea someramente, de las afirmaciones de la Dirección General de Sanidad, cuyos procedimientos desgraciados han alarmado al Ejecutivo, a la representación nacional y a la prensa del país, hasta el extremo de hacer necesario el nombramiento de una comisión aquilatadora de su eficiencia, con autoridad hasta para pedir la separación del Director..."

Analizando después la Sociedad Médica de Valparaíso la circunstancia de no existir vacuna en ese puerto, dice:

"Mientras tanto, no se enviaba vacuna sino tardíamente, y la epidemia cundía".

En otra parte de la nota dice el presidente de dicha Sociedad:

"No es el desconocimiento del Código Sanitario, en cuya elaboración tuvo el honor de intervenir, lo que ha movido a la Sociedad Médica de Valparaíso, para hacer al Gobierno el ofrecimiento de efectuar la vacunación intensiva de la población; es el conocimiento de la absoluta impotencia de la Dirección de Sanidad y de sus agentes para realizarla de modo eficiente y en corto tiempo. Y el hecho de que el ex-Ministro, don Héctor Arancibia Laso, el vacunador de Santiago, haya aceptado nuestra oferta; nos prueba que sentía como nosotros y que conocía las deficiencias de la Dirección de Sanidad".

La Sociedad Médica de Valparaíso tiene a este respecto mucha razón. El señor Arancibia Laso, cuando desempeñó la Cartera del Interior, tuvo que tomar personalmente la dirección del servicio de vacunación en el país, y si no es por las enérgicas medidas que tomó en este sentido, la epidemia de viruelas habría adquirido quién sabe qué proporciones en el país.

La Dirección de Sanidad no sólo ha cometido estos y otros errores, sino que ha contrariado los propósitos de otras autoridades que trataban de evitar la propagación de la viruela en el país.

Cuando la Dirección General de la Armada manifestó al Gobierno y a la Dirección de Sanidad que era necesario dictar un reglamento sanitario para los puertos, ésta última negó a aquélla el derecho de inmiscuirse en la materia, agregando que la Dirección de Sanidad no tenía por qué dictar ese reglamento, pues la defensa sanitaria de los puertos había quedado establecida en la Conferencia de Washington. La Dirección General de la Armada puso esto en conocimiento del Gobierno, y el Ministro del Interior en aquel entonces, señor Arancibia Laso, mandó una nota de fuego a la Dirección de Sanidad, desconociendo todos los motivos por los cuales ésta se negaba a prestar su concurso para el saneamiento de los puertos. Lamento no tener a la mano esta nota, a fin de darle lectura.

Realmente no comprendo cómo el Director de un servicio público dependiente del Ministerio del Interior, después de recibir aquella nota, ha podido continuar en el desempeño de su puesto. Tengo, así, a la mano algunos párrafos de la nota en referencia. Dicen así:

"El infrascrito encuentra muy justificada la solicitud de la Dirección General de la Armada y las reiteradas peticiones que durante tres años y medio ha venido haciendo el Gobierno para satisfacer una imprescindible necesidad de bien público.

"La Dirección del Territorio Marítimo tiene razón al decir que necesita conocer tal reglamentación a fin de asumir el papel que le corresponde, etc."

En otra parte de la nota, el señor Arancibia dice a este funcionario lo siguiente:

"Insistir en declaraciones públicas que carecen de verdad, y principalmente en orden sanitario, es de grave responsabilidad para el funcionario que las formula.

El tercer punto exige un inmediato rechazo.

Dice la Dirección de Sanidad que no les incumbe a los servicios a su cargo la obligación de presentar los reglamentos que prescribe el Código Sanitario.

Esta obligación es tanto más imprescindible, cuanto que ya en cinco ocasiones se le ha pedido a su presidente que envíe el reglamento de que se trata, y no parece lógico ni conveniente después de más de tres años, contestar al Gobierno que no es de su resorte la confección indicada".

Finalmente, agrega todavía la nota en referencia: "En aquella ocasión este Departamento puso término a la discusión, expresando que la aceptación de la teoría sustentada por el Consejo Superior de Higiene sería la eliminación e inutilidad de la Dirección General de Sanidad.

Ahora que usted hace suya tal pretensión, sería preciso concluir que ella significaría también la eliminación e inutilidad de la Dirección General de Sanidad".

Esta era la opinión del Gobierno cuando era Ministro del Interior el Honorable señor Arancibia Laso, correligionario del señor Corbalán, Director General de Sanidad.

En estas condiciones, yo pregunto: ¿Cómo es posible que hasta la fecha no se haya reorganizado la Dirección de Sanidad, que ha sido censurada por el propio Gobierno, por las principales corporaciones científicas del país, como la Facultad de Medicina, la Sociedad Médica de Santiago, la Sociedad Médica de Valparaíso, y que ha sido severamente criticada por diversos miembros del Senado, de la Cámara de Diputados y por toda la prensa del país?

¿Es aceptable que por consideraciones a una persona, que puede ser trasladada a otro puesto para el cual tenga mayores aptitudes, permanezcan indefinidamente nuestros servicios sanitarios y la salubridad pública en esta situación? Yo estaría dispuesto a votar un proyecto que le concediera jubilación con sueldo íntegro, pues no cabe duda que para el Estado sería preferible costear la respectiva pensión de jubilación a soportar que sigan muriendo anualmente miles de personas cuyas vidas valen millones de pesos.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La había pedido antes el Honorable Senador por Concepción.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior).— ¿Hablará extensamente Su Señoría?

#### SUELDOS DE LOS EMPLEADOS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor ZANARTU (don Enrique).— Sólo dos minutos, para hacer una observación que debo formular hoy, en vista de que el Senado no sesionará hasta la semana próxima.

En los incidentes de la sesión de ayer, en que se pasó lista a la asistencia de los señores Senadores desde seis meses a esta parte, se aseguró por el Honorable Senador por Malleco que el proyecto presentado para modificar uno de los artículos de la ley orgánica de Ferrocarriles significaba al Erario público un gasto de seis millones de pesos. Como en sesión anterior yo había afirmado que el aumento de gasto sería de unos treinta mil pesos como máximo, se ve que hay diversidad de opinión entre el Honorable Senador por Malleco y el que habla, y es necesario que el público vea de parte de cuál de los dos está la verdad.

A pesar de que voy a demostrar con la claridad de los números expuestos con sinceridad que la afirmación del Honorable Senador por Malleco carece de fundamento. Aunque convenido de estar en la verdad, no pediré, por cierto, que se trate el proyecto desde luego. Los tiempos que corren son malos, son pésimos para las indicaciones del Senador de Concepción. Los amigos de ayer votan hoy día, como un batallón disciplinado, en contra de ellas. Así es que, en

beneficio de los mismos empleados a quienes quiero favorecer, no voy a hacer indicación en dicho sentido, y me limitaré a acogerme a la benevolencia nunca desmentida del señor Presidente, que ha colocado dicho asunto en primer lugar de la tabla de fácil despacho.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Está en cuarto lugar, señor Senador. Hay antes tres asuntos muy sencillos que seguramente no ocuparán sino brevemente la atención de la Cámara.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—La benevolencia del señor Presidente ha corrido al cuarto lugar el proyecto a que me refiero; pero no seguramente porque haya dejado Su Señoría de ser benévolo para con el Senador que habla, sino por ser más benévolo con algunos otros Senadores.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Para con todos los señores Senadores uso de igual benevolencia.

El señor ZAÑARTU don Enrique).— Afirmó el Honorable señor Bulnes que la moción que modifica el art. 22 de la ley orgánica de Ferrocarriles significaría un gasto de seis millones de pesos.

Esta afirmación es inexacta, pues el proyecto se limita a decir que se les pagará a los empleados de los Ferrocarriles el sueldo que actualmente ganan más las gratificaciones que están acordadas por ley.

El total del sueldo que ganan los empleados de la 1.ª categoría es 30,000 pesos, y la gratificación 6,000 pesos. El sueldo que ganan los empleados de la 2.ª categoría es de 220,000 pesos y las gratificaciones son 66,000. El sueldo que ganan todos los empleados de la 3.ª categoría es de 450,000 pesos y las gratificaciones son 180,000.

El detalle exacto de estos sueldos y gratificaciones es el siguiente:

### PROYECTO DE AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL A CONTRATA

Que presenta la Superioridad de la Empresa, sobre la siguiente base:

Grado 1.º .....	aumento de 20 o/o	Grado 5.º al 8.º inclusive	aumento de 50 o/o
Grado 2.º .....	30 o/o	Grado 6.º al 10.º .....	55 o/o
Grado 3.º al 4.º inclusives	40 o/o	Grado 11 al 12.º .....	60 o/o

Grado	Número de empleados	Gastos anuales con sueldos de base en la actualidad	Aumentos totales	Gastos totales con sueldos aumentados
1.º	1	\$ 30,000	\$ 6,000	\$ 36,000
2.º	11	220,000	66,000	286,000
3.º	30	450,000	180,000	630,000
3.º	2	26,000	10,400	36,400
3.º	22	264,000	105,600	369,600
4.º	27	324,000	129,600	453,600
4.º	1	11,400	4,560	15,960
4.º	3	33,000	13,200	46,200
4.º	2	21,600	8,640	30,240
4.º	1	10,400	4,160	14,560
4.º	15	150,000	60,000	210,000
4.º	4	36,000	14,400	50,400
4.º	1	8,500	3,400	11,900
4.º	1	8,400	3,360	11,760
4.º	1	8,200	3,280	11,480
4.º	61	488,000	195,200	683,200
5.º	1	7,200	3,600	10,800
5.º	160	960,000	480,000	1,440,000
6.º	145	725,000	362,500	1,087,500
7.º	197	886,500	443,250	1,329,750
8.º	285	1,140,000	570,000	1,710,000
9.º	484	1,694,000	931,700	2,625,700
10.º	733	2,199,000	1,209,450	3,408,450
11.º	938	2,345,000	1,407,000	3,752,000
12.º	858	1,716,000	1,029,600	2,745,600
		\$ 13,762,200	\$ 7,244,900	\$ 21,007,100

Este total de 21 millones no se aumenta ahora en una suma apreciable, pues el único aumento es de unos 30 mil pesos para los empleados de la segunda categoría. Así es que el aumento de 6 millones de pesos a que se refería el Honorable Senador por Malleco es una cifra antojadiza.

Quiero ahora referirme a las jubilaciones, que fué otro de los tópicos con que se impresionó al Honorable Senado, para no despachar el proyecto a que me vengo refiriendo.

Las gratificaciones, aunque aumentarán no gravarían tampoco al Erario público, porque, como mis honorables colegas lo saben, los Ferrocarriles tienen una Caja de Retiro. En todo caso, como el aumento de las jubilaciones sería un inconveniente para aumentar en forma desconsiderada las gratificaciones, porque podríamos hacer peligrar la estabilidad de dicha Caja debo decir que no existe este aumento. Así es que estimo de mi deber que el Honorable Senado se penetre de que no existe tampoco tal aumento en las jubilaciones. La ley de Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, dice en su artículo 27:

"Los empleados de planta y a contrata que a la fecha de la promulgación de la presente ley tengan 10 o más años de servicios en los Ferrocarriles del Estado y se imposibilitaren absolutamente para el trabajo a causa de alguna enfermedad, calificada conforme al artículo 4.º de la ley de 20 de Agosto de 1857, podrán ser jubilados con una pensión de tantas cuarenta avas partes del 75 por ciento del sueldo que tengan a la fecha de esta ley, como años hayan servido hasta la misma fecha".

El señor AGUIRRE CERDA.—Y todavía, como lo ve el Honorable Senado, se jubilarán sobre la base del 75 por ciento del sueldo, sin tomar como base el sueldo íntegro, como lo establece la ley del año 57 respecto de los empleados públicos.

Debo observar, todavía, que estos empleados jubilan, no con relación al sueldo que ahora van a recibir, sino con relación al que percibían cuando se dictó esta ley. Pueden ser aumentados estos sueldos tres, cuatro o cinco veces, sin que las jubilaciones se incrementen, por este capítulo, en un centavo.

De manera que, tanto la primera observación del señor Senador por Malleco, de que se iban a invertir seis millones más, como la otra, de que las jubilaciones iban a aumentar en tanto cuanto significa la gratificación agregada al sueldo, no son exactas.

Sin embargo, hay un capítulo en que se aumenta la jubilación, y es en el caso de los empleados que se inutilizan en el servicio. Un empleado, por ejemplo, que se corta una pierna, jubila con el sueldo que tenía en el momento del accidente; pero esta circunstancia no tiene importancia, pues esos accidentes costaron en el año 1920, la suma de treinta y tres mil quinientos pesos, y hasta el término del presente año, costarán, como máximo, la suma de diez

y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos. De ahí que el aumento por este capítulo es también insignificante.

Quedan, pues, contestadas las dos observaciones del señor Senador por Malleco, porque no deseo que se diga que, sorprendentemente, abusando de la benevolencia del señor Presidente, he conseguido que se coloque en la tabla de fácil despacho un proyecto que va a costar seis millones al Estado, y que todavía, puede costar muchos millones más en jubilaciones.

Dejo la palabra muy agradecido de la benevolencia del señor Presidente, y deseoso de oír el interesante debate que ha promovido el señor Senador por O'Higgins.

#### INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Había pedido la palabra el Honorable Senador por Ñuble, señor Alessandri.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ALESSANDRI — Yo no tengo inconveniente para que hable el señor Ministro del Interior, a fin de que conteste las observaciones del señor Senador por O'Higgins.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si Su Señoría no usa de la palabra, la concedería al Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre Cerda, que la había pedido en seguida de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI. — Como no he de alcanzar, señor Presidente, a desarrollar mis observaciones en la presente sesión, rogaría al Senado que me considerara inscrito para la primera hora de la sesión próxima.

En sesiones anteriores había anunciado una interpelación sobre el servicio de teléfonos, y aún estaba fijado el día para desarrollarla; pero como no quiero quitar tiempo a la tabla, deseo, como digo, que se me conceda la palabra para la próxima sesión. Me encuentro obligado, hasta cierto punto, a terminar mis observaciones, porque la misma Compañía, que está pendiente de esta interpelación para obtener la prórroga de sus concesiones, me pide que, de una vez por todas, ponga término a este debate.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Creo que el Senado no tendrá inconveniente para oír a Su Señoría en la próxima sesión.

#### SUSPENSION DE LAS SESIONES

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — Yo apoyo la petición del señor Senador por Ñuble, a fin de que se le considere inscrito para la próxima sesión. Por lo demás, si he pedido la palabra, ha sido para manifestar que me propongo reclamar el estricto cumplimiento del Reglamento en lo relativo a la hora en que se debe suspender la sesión, o sea, diez minutos antes de las cinco de la tarde, a fin de que no se prolonguen excesivamente los incidentes, quitando tiempo a la orden del día.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se cumplirá el Reglamento, señor Senador.

## DIRECCION DE SANIDAD

El señor AGUIRRE CERDA. — En vista de la observación del Honorable Senador de Maule, y a fin de que pueda hablar el señor Ministro del Interior, sólo diré unas cuantas palabras con motivo de las que pronunció el señor Senador por O'Higgins.

En lo relativo a la Dirección de Sanidad, ocurre, señor Presidente, algo análogo a lo que hasta hace poco acaecía respecto de la Dirección de los Ferrocarriles del Estado.

En efecto, de todas las dificultades que se presentaban, de los perjuicios que el servicio irrogaba a un particular en un caso dado, de los inconvenientes de cualquiera naturaleza, se hacía responsable al Director General, sin examen de los hechos. Ha sido necesaria una campaña enérgica y tenaz, en la cual, lo digo con todo agrado, ha intervenido en una forma muy eficaz el Consejo de los Ferrocarriles, especialmente el señor Vicepresidente del Senado, señor Correa, para poder restablecer este concepto solicitaban, el responsable de todo era el Director General del servicio la responsabilidad de los tropiezos que se presentaban.

Si por carencia de equipo no había medios para transportar la carga despositada en las estaciones, si no había recursos para atender las necesidades más urgentes, si el Congreso no discutía los proyectos sobre empréstitos que se solicitaban, el responsable de todo era el Director General.

Algo análogo y en una forma sistemática ocurre en la actualidad respecto de la Dirección de Sanidad.

Por mi parte, conozco algo sobre este particular, y por eso mis Honorables colegas excusarán si no guardo el debido respeto a algunas de las informaciones que ha traído el Honorable Senador por O'Higgins, en las que hay, no diré apasionamiento, pero sí, poco cuidado para estudiar qué motivos han podido dar origen a las perturbaciones que en el servicio de Sanidad se han dejado notar en el último tiempo.

Yo considero, señor Presidente, que no basta observar que se ha producido un fenómeno, una perturbación en el desarrollo de un servicio, sino que es indispensable investigar las causas de esa perturbación, para pronunciar un juicio acertado.

El ex-Ministro del Interior señor Arancibia Laso, nombró una Comisión para que estudiara este servicio y propusiera al Gobierno las modificaciones que creyera del caso introducir en él. Pues bien, antes de que esta Comisión informe al Gobierno sobre el particular, ya el Honorable Senador está prevenido en contra de ella y ha avanzado la opinión de que se procederá con espíritu político en este asunto.

El Honorable Senador ha agregado, y creo muy sincero a Su Señoría, que no le guía ningún fin político al tratar esta cuestión; pero, en seguida, Su Señoría hace el cargo que no

acepta para sí a una Comisión compuesta de personas muy respetables, que se nombró para estudiar este asunto, pues dice que habrá de informar con móviles políticos.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Porque no he podido explicarme el por qué se han ido eliminando de formar parte de esta Comisión todos los nombrados de cierto color político.

El señor AGUIRRE CERDA. — No es justo anticiparse a juzgar un informe que debe venir con datos concretos e imparciales como tampoco lo es hacer un mal a funcionarios públicos respetables, anticipándose a dar como ciertos cargos que están en estudio ante dicha Comisión, y que amenguan su prestigio funcionario.

Yo intervine en esta materia y pude ver el empeño del Director de Sanidad para obtener los elementos que necesitaba el buen servicio, pero sucedía muchas veces que dictado por el Ministerio un decreto para proporcionar los fondos necesarios, el Director se encontraba con la imposibilidad material de la falta absoluta de dinero, por no haber en la Tesorería respectiva ni un centavo disponible. Y puedo decir que conozco casos en que el propio Director de Sanidad anticipaba de su bolsillo fondos para el pago de empleados que tenía a su cargo.

La ley de presupuestos en lo que respecta a este servicio, está formada para circunstancias ordinarias, no para los casos extraordinarios de grandes epidemias; de modo que producidos estos casos la ley de presupuestos no proporciona los fondos necesarios, y es indispensable darlos oportunamente.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Es que la epidemia de viruela no debe producirse.

El señor AGUIRRE CERDA. — Eso podría decirse si la Dirección de Sanidad dispusiera no sólo del sérum, material y empleados necesarios sino también de la cooperación de los hábitos higiénicos de todos los habitantes y con la buena voluntad de éstos para la vacunación. Respecto de este último punto, hay prejuicio popular en contra de la vacunación, como he podido yo mismo observarlo.

Nuestro país es enormemente extenso para su población, y esto dificulta considerablemente el servicio con el personal existente.

Aunque no acostumbro deducir de casos que pueden ser aislados, observaciones generales, pude comprobar hechos como este: al hacer vacunar a los trabajadores de cierta industria, se escaparon con más rapidez que si se les hubiera dicho que se les iba llevar a la Cárcel. Yo he tenido ocasión de ver en Antofagasta que algunos obreros se resistían enérgicamente a la vacunación y huían cada vez que se les quería vacunar. Tuvo que proceder después el Honorable señor Arancibia de un modo que no podía proceder el Director de Sanidad, esto es, disponiendo del Ejército, y si no se adopta este procedimiento por el señor Arancibia, la epi-



demás habría seguido cundiendo. Hay cierto prejuicio social contra la vacunación.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Conozco bien este asunto, Honorable Senador, pues estoy en contacto directo con los trabajadores y por eso tengo la convicción profunda, como la tendrán todos mis Honorables colegas y la opinión pública, de que si en un tiempo hubo resistencia en el pueblo contra la vacunación, este año no la ha habido; por el contrario, de todas partes se ha pedido el envío de suero y de vacunadores, sin conseguirlos, desgraciadamente.

El señor AGUIRRE CERDA. — En algunas partes habrá ocurrido eso.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Ha ocurrido en todo el país, Honorable Senador.

El señor AGUIRRE CERDA. — En algunas publicaciones se ha llegado hasta afirmar que el Director de Sanidad y el ex-Ministro antecesor del señor Arancibia, creían que no se debía construir lazaretos. Lo que daba motivo a este decir era lo siguiente: se pidió dinero desde La Serena para construir allí un lazareto en vista de haberse producido algunos casos de viruela. Los funcionarios aludidos dijeron con mucha razón: si vamos a mandar dinero para construir un edificio para unos cuantos varicelosos, no vamos a tener para atender a todo el país ni con varios millones de pesos, y no hai dinero.

Yo le puedo asegurar al Honorable Senador que mientras el Ministro del Interior ordenaba que se pusieran 50 mil pesos a las órdenes del Director de Sanidad, los tesoreros fiscales no le entregaban más de la quinta o décima parte de esa suma. Puedo traerle a Su Señoría una lista con las sumas que realmente se percibían y las que se decretaban.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Y, sir embargo, ha habido dinero para muchas otras cosas.

El señor ECHENIQUE. — Y hasta para botar.

El señor AGUIRRE CERDA. — Nunca se botó ni un centavo.

El dinero que se invirtió en obras públicas fué destinado especialmente a ellas por las leyes respectivas, así es que no pudo disponer de él la Dirección de Sanidad.

Yo quiero que se tenga alguna deferencia por esta comisión: una vez que dé su informe, entonces podremos considerar la cuestión.

Con un simple Código no se extirpan las epidemias. Para ello se necesitan recursos, se necesita dinero y dinero. Además, es preciso contar con funcionarios suficientes para ejecutar el plan de saneamiento.

En la época a que estoy refiriéndome, nos encontramos en muchas ocasiones en la dificultad de mandar médicos a diversas ciudades, tales como Vallenar, por ejemplo. Ningún médico quería trasladarse a aquél punto sin que se le pagase una suma apreciable y sin dinero para los gastos.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Debo decir por mi parte que la Dirección de Sanidad ha tomado medidas para combatir las enfermedades después que las epidemias habían hecho estragos en los habitantes de toda la República. En lo que se refiere a la epidemia de viruelas, mientras en el mes de Marzo se sepultaron dos personas falleidas a consecuencia de la peste, en el mes de Noviembre fallecieron más de seiscientos, número que ha descendido después de la vacunación intensiva ordenada por el Ministerio del Interior a menos de docientas personas.

Supongo que Su Señoría reconocerá también la lenidad de la Dirección de Sanidad en la circuntancia de que sólo hoy ha ordenado que se instale el baño necesario para bañar a los tifosos.

El señor AGUIRRE CERDA. — Debe reconocer el Honorable Senador por O'Higgins que al ex-Ministro del Interior, señor Arancibia Lasso, se le dieron quinientos mil pesos para desarrollar el plan de trabajos de la Dirección de Sanidad y que estos fondos no pudieron ser obtenidos antes por su antecesor en el Ministerio del Interior.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Supongo, señor Senador, que no los había obtenido antes del Congreso porque el Gobierno no los pediría en su oportunidad.

El señor AGUIRRE CERDA. — Debo manifestar a Su Señoría que el Gobierno había pedido aquellos fondos en su oportunidad, sin conseguirlos, y hacía mucho tiempo que se había presentado por mí el mensaje respectivo.

El señor TOCORNAL (Ministro del Interior). — He tenido conocimiento que existe un acuerdo del Honorable Senado para suspender la sesión dentro de pocos minutos; y como no dispondría del tiempo necesario para contestar al Honorable Senador de O'Higgins y menos aún las otras observaciones formuladas anteriormente, espero poder hacerlo en una sesión próxima. Deseo, sin embargo, manifestar a la Cámara, que en cumplimiento de mi deber he concurrido diariamente a sus sesiones para responder a las observaciones hechas, lo que no he podido hacer por falta de oportunidad.

El señor BRIONES LUCO. — Yo también, señor Presidente, quería decir dos palabras para justificar una moción sobre un proyecto de ley que deseo iniciar, pero en atención a que sólo quedan dos o tres minutos para suspender la sesión, renuncio a hacerlo por ahora.

#### FUNCIONARIOS POLICIALES DE VALPARAISO

El señor RIVERA. — Quiero aprovechar, señor Presidente, los tres minutos para decir unas pocas palabras, como continuación de las observaciones que formulé en la sesión del Lunes, con referencia al fallo de sobreseimiento definitivo recaído en el proceso seguido en contra de los ex-jefes de la policía de Valparaíso, don Alberto Morales y don Carlos Alamos. Han pasado años sin que haya cambiado una palabra, siquiera, con esos caballeros; he-

mos estado separados, y en líneas opuestas, en las últimas campañas políticas. Yo jamás intervine como profesional en el proceso, ni, por cierto, he hablado a ninguna autoridad, administrativa, o judicial, en favor de ellos, y, para decirlo de una vez, el amparo que yo les presté fué meramente social, o de conciencia.

¡Libreme el cielo de hacer lo que nunca he hecho: una petición desde mi asiento de Senador en asuntos o materias en que tuviera el más remoto o insignificante interés personal!

Los vindicados por la justicia no son mis correligionarios políticos; no les debo ningún favor electoral, mucho menos personal, que, felizmente, de nadie los he necesitado en mi vida, de manera que el que mis palabras sean un "golpe de audacia", como algún malvado pudiera decirlo, no es más que una suposición mal intencionada, indigna de cualquier comentario.

Hay ciertas gentes que, por desgracia, no comprenden los sentimientos de justicia y de caridad en el alma humana, porque no los han practicado nunca, ni se han sentido impulsados a comprenderlos.

Insisto, pues, en mi ruego al Gobierno, en orden a que se preocupe de la suerte de los señores Morales y Alamos, en vista de existir una sentencia ejecutoriada que **sobreesee definitivamente**, y que declara que no ha habido **cuerpo de delito**, en los actos por los cuales se procesó y aprisionó a los inocentes.

No hay "imprudencia" en esta petición; hay, simplemente, celo de justicia y de legítima reivindicación.

Tienen los señores Ministros, desde hoy, antecedentes para presumir que los declarados inocentes no pueden halagarse con "el **remordimiento de los voraces perseguidores**"; no les queda, entonces, a los injustamente acusados, más que la satisfacción de los que creyeron en su inculpabilidad; pero esto no basta; la reparación del Gobierno, debe venir juntamente con el alivio moral de las víctimas.

El señor GARNHAM. — Adhiero con todo entusiasmo a las observaciones hechas por mi Honorable colega de senaduría.

En realidad, la campaña que se inició contra los señores Morales y Alamos fué absolutamente injusta, fué una campaña de difamación. La acusación contra esos distinguidos servidores públicos obedeció a móviles políticos y no a móviles de regeneración administrativa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### INTERPELACION

#### Carena del "Latorre"

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la sesión.

En la interpelación promovida por el Ho-

norable Senador por Santiago, señor Bañados, puede seguir usando de la palabra Su Señoría

El señor BAÑADOS. — Decía ayer, Honorable Senado, que estaba verdaderamente sorprendido de que con informaciones tan categóricas como las dadas por los altos jefes navales ingleses, se había podido comprar el "Latorre" y aún pedir que se comprara otro gemelo. Este último pedido me consta personalmente, porque yo llegué a casa del Presidente electo señor Alessandri en Diciembre último, en momentos en que el Director General de la Armada conversaba con él con viva animación.

En cuanto se retiró el Almirante Director, cuya presencia me había extrañado sobre manera, por razones de la campaña electoral que recién terminaba, me comunicó el señor Alessandri el objeto de la conferencia y en que se le había insistido mucho; pero mucho para que se comprometiera, desde luego, para en cuanto asumiese el mando comprara otro dreadnought gemelo al "Latorre", y que de seguro era de los que estaban apontonados.

Debo declarar con la franqueza que acostumbro que vi el ánimo del Presidente Electo, muy inclinado a comprometerse en esta compra y hube de hacerle insistentes observaciones de órdenes económicos para disuadirlo de un compromiso tan grave para el país y que hoy nos exigiría otros siete millones de pesos más que es lo menos que se come el "Latorre" al año.

Yo no le hice reflexiones de orden técnico porque no lo soy; porque en ese entonces no conocía la obra del Almirante Jellicoe, ni los últimos simulacros de combate entre fuerzas navales y aéreas y de que he dado cuenta documentada en mis observaciones del día de ayer.

Ahora bien, ¿no es verdad que llama grandemente la atención que el más alto jefe de la Armada, que la autoridad más prestigiosa de ella, su Director General no supiera del fracaso de los buques tipo "Latorre" y los cuales, como antes he dicho, estaban apontonados en los puertos ingleses?

Yo encuentro inadmisibles que los que están al frente de un servicio público, ignoren datos importantísimos de su ramo, y que por esta ignorancia obliguen al Estado a gastos de millones de pesos en materiales, ya descalificados y cuya conservación, con ser ineficaz, nos resta varios millones más que deberían darse a mejores elementos militares o invertirse en montar los astilleros que tanta falta nos hacen.

La cuestión la estimo tan grave que el Gobierno está obligado a ordenar una severa investigación para saber quiénes son los que así lo han inducido a errores tan colosales.

Piense el Honorable Senado, piense el país, piensen los hombres estudiosos, la situación que se había creado a nuestras desvalijadas arcas fiscales, si el Presidente Electo hubiera dado su palabra y al asumir el mando compra otro Latorre, con todos sus errores, con todos sus defectos, con todo su tren interminable de gastos.

Si está **fondado** gasta sólo en carbón \$ 4,000 al día, y si navega al andar económico gasta

sólo en carbón \$ 25,000 por día!... Ahora si navegara a toda fuerza sólo en carbón gastaría 180,000 pesos al día!...

¿Y esto no merece sanción? ¿Los jefes de marina que caen en estos errores, son los que merecen toda la confianza del Gobierno?

Casos y cosas son estas que no tienen ejemplo, en las anales de nuestra Marina de guerra.

Nuestra Marina de Guerra, lo digo con legítimo orgullo de chileno, ha tenido y tiene oficiales y tripulantes de lo más distinguido y estimable en toda la acepción de la palabra.

Hombres patriotas, valientes, esforzados, serenos en el peligro, firmes en sus resoluciones, estudiosos, abnegados y verdaderos enciclopédicos en el saber y con un espíritu investigador que les permite rápida asimilación de las más difíciles cuestiones científicas.

Están llenos los anales de nuestra Armada de los hechos brillantes y gloriosos; y enriquecida la literatura naval con obras y producciones de orden científico, histórico y disciplinario, escritas por nuestros marinos y muchos de cuyos libros han salvado la frontera de la Patria para ser traducidos a otros idiomas por su mérito innegable.

Y porque conozco los marinos de ayer y los de hoy, porque he sido testigo, de sus desvelos por el prestigio y buen nombre de la Marina, porque me constan sus horas de estudio y observación por obtener la mayor eficiencia, con el menor gasto y el menor sacrificio para los intereses del país, es que estoy extrañado, o mejor sorprendido, de los errores en que se ha caído con la adquisición del *Latorre* y con el empeño en mandarlo a carenarse al extranjero antes que sea necesario.

Los altos jefes de antes, reunían Consejo de oficiales para la consulta de los problemas de gravedad y trascendencia. Yo he citado los procedimientos del vice-Almirante don Jorge Montt en el asunto del *Prat* y procedimientos que merecieron el aplauso de todo el país, porque, pudiendo imponer su voluntad, prefirió la consulta a todas las cabezas ilustradas y de mayor experiencia en ese tiempo. Y de las opiniones vertidas no se hizo misterio alguno, al contrario se le dió amplia publicidad.

Algo semejante quisiera ver ahora, porque estoy seguro que no todos los altos jefes de Marina opinan como el actual Director General.

Pero para no desviarme del orden en que deseo ir tratando la materia, voy a continuar con los datos sobre el *Latorre*.

Agreguemos a los datos que yo expuse en la sesión de ayer, los datos que dió el señor Ministro en la antepasada y veremos aumentado el error técnico de la compra del *Latorre*. Dijo que dejar su maquinaria en condiciones de inmovilidad absoluta sería, a su juicio, la destrucción de la nave, sin recordar tal vez que el *Prat* con más de diez años de vida activa permaneció durante 4 años consecutivos en desarme completo, y, sin embargo, cuando se le

sometió a prueba, su maquinaria y su casco estaban en perfectas condiciones, como lo demostré con los informes que di a conocer en sesiones anteriores.

Agrega el señor Ministro, que el *Latorre* no puede reducir su tripulación a menos de 850 hombres, y esta sola cifra habla por sí sola, no sólo del error técnico sino también del error económico en que hemos caído con la compra de este acorazado.

Además por los mismos datos oficiales sabemos que al andar económico no puede llevar carbón para más de 12 días, así que en el caso de andar a toda velocidad su combustible no le duraría para más de 70 u 80 horas. También nos ha dicho que agua dulce para sus tripulantes no tiene para más de 3 o 4 días, lo que impone el crecido gasto de carbón para obtener agua condensada.

Sumemos a todo esto las 40 toneladas de carbón que gasta por día estando anclado para el funcionamiento de su luz eléctrica, cocina, ventiladores y demás servicios anexos y se podrá comprobar que mis cálculos no estaban lejos de la verdad al decir que el *Latorre* sólo, armado consume de 6 a 7 millones de pesos al año en circunstancias normales. Conviene también que se sepa que las calderas de este buque tendrán que ser cambiadas o renovadas en dos o tres años más, porque el trabajo forzado a que estuvieron sometidas durante la guerra, han tenido que reducir sus 10 años de duración normal a poco más de la mitad de este tiempo.

Finalmente, su artillería, por haberse encontrado en la gran batalla de "Jutlandia", es seguro que ha disparado el número máximo de tiros por pieza y por tanto sus condiciones balísticas habrán decrecido enormemente: y junto con desaparecer la seguridad en el tiro desaparece también la seguridad de resistencia de la pieza y la garantía de la casa constructora.

Ha expresado el señor Ministro, que el cálculo de la estadía de la nave en el extranjero es más o menos de 20 a 25 días: y yo he probado con el número de millas que hay de Valparaíso a Balboa, 2,764, que el viaje, navegando a 10 millas por hora, no puede hacerse en menos de 12 días de ida y 12 días de regreso, sin contar para nada la estadía en Panamá que no será menos de 10 días, como lo fué antes.

Insiste el Gobierno en que el buque debe de llevar además de su capitán, un almirante, el mismo que trajo el buque, porque, dicho sea de paso, merece toda la confianza del Gobierno y de la superioridad naval y porque conviene que haya un consultor que pueda resolver cualquiera emergencia.

Siento tener que opinar en contra, por dos razones, a saber:

1.º Porque nunca nuestros comandantes de buques han necesitado de consultor a bordo, porque para toda dificultad o emergencia se encuentran indicados el camino que debe seguirse, en las ordenanzas y reglamentos vigentes; y

2.º Porque el Almirante a quien se refiere el señor Ministro, si bien tiene una brillante ho-pas de servicios, no ha sido feliz esta vez en su comisión de traer al "Latorre" y torpederos de Inglaterra a Chile, lo que paso a probar con los mismos antecedentes expuestos por el señor Ministro y con otros que conviene sean conocidos del público y del Honorable Senado.

Expresó el señor Ministro que el "Latorre" entró al dique en Inglaterra el 20 de Mayo de 1920, y que izó la bandera chilena 4 meses después o sea en Agosto y que, desde ese día, hubo que esperar a que se terminaran las reparaciones acordadas por el Almirantazgo, lo que ocurrió en Diciembre, mes en que emprendió el regreso al país. Tenemos entonces que desde Mayo a Diciembre han transcurrido 8 meses, y según el celo de nuestros altos jefes navales, todo buque debería ser carenado. ¿No es verdad que es inexplicable que el Almirante chileno haya partido de Inglaterra sin haber carenado allí el "Latorre"? ¿Se habría negado por un momento el Gobierno inglés, que tiene tantos diques en sus costas para que nuestro dread-nought hubiera ocupado uno de ellos por un solo día para que el "Latorre" limpiara y pintara sus fondos? Yo que conozco, como toda persona que ha estado en Inglaterra, la tradicional gentileza de sus marinos, tendrá que extrañarse que el Almirante chileno no haya pedido la carena de su buque antes de salir a viaje, sabiendo que llevaba 8 meses sin limpieza, y que en Chile aún no estaba terminado el dique que podía recibirlo.

Es esta una falta grave, inexcusable en un marino distinguido, y que nos costará gruesos desembolsos.

¿Autorizó el Gobierno la salida del buque en esas condiciones? Que venga el comprobante, y si no lo hizo que venga la sanción al que corresponda.

¿Quién es, pues, el responsable de esta falta profesional y de resguardo de los intereses del país? Para mí lo es indudablemente el Almirante jefe de la flota o el Director General de la Armada.

Otro punto grave que deseo que mis Honorables colegas examinen con la mayor atención, es el que paso a exponer en seguida y que es un exponente severo en contra de las declaraciones del Gobierno, sobre la confianza que le merece el Almirante que mandaba la escuadrilla en que venía el "Latorre"; pues, por este punto en vez de mandársele nuevamente allá, se le debería iniciar un sumario para esclarecer la responsabilidad que le quepa en los sucesos que paso a exponer.

"Valparaíso, 25 de Noviembre de 1921.—Señor Senador don Guillermo M. Bañados.—Para ayudarlo en su interpelación, tengo el honor de decir a US. lo siguiente:

1.º El viaje de la escuadrilla de Inglaterra a Valparaíso pudo hacerse en 15 a 20 días me-

nos, lo que habría sido gran economía de sueldos y combustibles.

2.º Se prefirió pasar a la Isla de Trinidad (Puerto España) en vez de la Isla Barbados, donde era más barato el carbón, como lo comprobó el "Angamos" y el "Sibbald", que pasaron después por ahí.

3.º El comandante del "Angamos" eligió mejor su ruta para llegar con éxito en convoy con el pequeño "Sibbald" desde Canarias a Barbados, donde se sabía además de antemano que el carbón era más barato. Por consiguiente, dicho comandante estudió profesional y económicamente su derrota.

4.º A causa de la mala elección de la ruta de la escuadrilla del "Latorre", llegó ésta desde San Vicente a Puerto España en forma poco digna de una Marina de Guerra, pues a dos de los destroyers, el "Williams" y el "Riveros" se les concluyó el carbón dos días antes de llegar a las Islas de Trinidad y hubo necesidad de que el "Latorre" y el otro destroyer los tomaran a remolque. Si hubiere habido mal tiempo u otra circunstancia mayor, el almirante habría quedado en plena alta mar con dos destroyers al garete, lo que habría importado su pérdida segura.

5.º ¿Cuánto se piensa gastar en la nueva instalación de telegrafía sin hilos para el "Latorre"? ¿Por qué no trajo el buque una apropiada y moderna para un acorazado de esta clase?

6.º ¿Cuánto carbón ha gastado la escuadra en este año? ¿Doce millones de pesos?

7.º ¿Cuánto se gastó en los dos viajes desde Valparaíso a Coquimbo y desde Coquimbo a Valparaíso que hicieron los destroyers "Uribe" y "Riveros"?

¿Cuánto gastó el caza-torpedero "Uribe" en su viaje desde Valparaíso a La Mocha con escala en Talcahuano, Coronel y Lebu? ¿Cuál fué el objeto de esta comisión en que se consumieron cerca de 300 toneladas de carbón o sean más de \$0,000 pesos?

Ojalá Ud. consiguiese que el señor Ministro pidiera datos completos a la Dirección de la Armada y se vería el ningún espíritu de economía que reina hoy en nuestro Almirantazgo".

Por la carta anterior que pertenece a persona autorizada de la Marina y cuyo nombre, como los de otros jefes que me han favorecido con sus informaciones, debo reservar para evitarles molestias; pero que son marinos de reconocidos méritos y llenos de patriotismo y de amor profesional, se evidencia que no es feliz el Gobierno en su insistencia en enviar al "Latorre" a Panamá y en que todavía vaya a su bordo el jefe que ha caído en los graves errores y en las graves responsabilidades que dejó expuestos y que deben tener la sanción correspondiente.

No es exacto que un oficial que proporciona datos a un miembro del Parlamento, falta a su deber. No hay ninguna disposición que lo prohíba, al contrario, caería en las sanciones de

encubridor, si no cooperase a evitar pérdidas graves a los servicios de que forma parte. Este punto lo trataré más adelante con mayor latitud.

Hechos como los que he narrado hay que investigarlos severamente y mientras dura la investigación no puede el Gobierno hacer declaraciones de confianza como las expresadas por el señor Ministro, pues que ellas al ser efectivas exigen sanción y no premio.

Ha dicho el señor Ministro que son los técnicos de la Armada los que han pedido y exigen la carena inmediata del "Latorre" y que, careciendo el Gobierno de criterio técnico para juzgar si están o no justificados los informes de los altos jefes de marina, tiene que deferir a lo que ellos digan.

No me parece muy discreta para un Gobierno esta declaración, pero en todo caso yo deseo que los informes correspondientes de esos técnicos sean leídos en el H. Senado para que los conozcamos todos los que aquí tenemos un asiento y para que los conozca el público que ha seguido y sigue con interés creciente este debate y porque dentro de ese público hay muchos hombres ilustrados que pueden suplir la capacidad que parece que falta en el Gobierno.

Es mi deseo y creo también que lo será de todo el H. Senado, que el señor Ministro nombre dentro o fuera del personal de la Armada una comisión de profesionales en igual forma que se hizo para el examen del "Prat" y que después el informe correspondiente sea discutido por todos nuestros altos jefes de marina y que la opinión de cada uno de ellos sea expuesta en forma clara y precisa, como en el gran Consejo Naval que, presidido por el vice-almirante don Jorge Montt, se reuniera a fines de 1907 para tratar sobre las reparaciones del "Prat" y que he citado en sesiones precedentes y que fué todo un éxito en sus resultados y timbre de honor para los jefes de entonces.

Fijese el H. Senado que las reparaciones del "Prat" envolvían trabajos de suma importancia y que las del "Latorre" son simplemente una limpieza y pintura en su casco, cosas que se han visto en Chile desde el primer navegante que visitara nuestras costas unos 300 años atrás y se ven todos los días sin ninguno de los inconvenientes que hoy se hacen valer para el "Latorre".

Insisto, pues, Honorable Presidente, en el nombramiento de la comisión de técnicos que he expresado y en que conozcamos el voto fundado de cada uno de nuestros altos jefes de marina, sobre el estado del casco del "Latorre", y si debe de ir o no inmediatamente a carenarse al extranjero, haciendo un gasto de más de un millón; si se puede o no hacer el trabajo en el país y si debe o no, de llevar a bordo un almirante consejero del comandante de la nave.

Una vez conocidos el parecer de cada jefe y con firma responsable al pie, que venga el informe al H. Senado y entonces el procedimiento que siga el Gobierno de acuerdo con ese in-

forme, merecerá la aprobación unánime de este alto cuerpo legislativo y también del país, aunque fuese doloroso desprenderse de la gruesa suma de dinero que importaría el viaje al extranjero, en hora de tanta pobreza y de tanta miseria para nuestro pueblo.

Pero si no se procede en la forma que lo dejo indicado, tenga la seguridad el H. Senado que quedará en el ánimo público la convicción arraigada de que no hay estudio serio al respecto y que ese dinero se ha botado al agua y que el Gobierno no sabría cautelar los intereses de la nación, dejándose impresionar por cuestiones que no lo merecen. Y no son los actuales momentos para proceder con ligereza, porque hay excitación en el ánimo de nuestros conciudadanos en contra del actual régimen administrativo por no haber correspondido a las esperanzas que en él se fundaban de una mejor era para el país y para sus habitantes.

No ha podido negar el señor Ministro en su discurso del 30 de Noviembre que los cascos de los buques pueden pasar uno, dos y más años sin ser limpiados y sin que los afecte la corrosión, ni podría negarlo en virtud de la serie de ejemplos que me permití citarle en nuestra propia casa, como ser del "Angamos", de la draga "Amsterdam", del "Casma", de los vapores alemanes y de muchos otros, largo de enumerar, y ha concretado la fuerza de sus argumentos a que la marina inglesa tiene exigencia de carena para períodos menores de 8 meses; pero las mismas citas de Su Señoría confirman mis datos, porque la previsión inglesa va al mantenimiento de la velocidad en sus naves de guerra, y nosotros que no vivimos, ni hemos vivido con el arma al brazo, ni con plazo de 24 horas para una movilización de escuadras y ejércitos, no necesitamos de preocuparnos en la paz, de mantener la velocidad; necesitamos sencillamente mantener la economía sin que los cascos se destruyan.

La ordenanza inglesa dispone que sus buques o sus escuadras del Mediterráneo deberán limpiar sus fondos con más frecuencia que las demás y esto se debe a que las aguas de este mar tienen una temperatura más alta que las del Atlántico y Pacífico, a que su salsedumbre es mayor y a que también es mayor la cantidad de cedimento y de organismos embriogénicos, debido a su escasa superficie con relación a los grandes ríos que en él vacían sus aguas y especialmente el Niño.

He demostrado con abundante documentación que los barnices o pinturas patentadas para fondos de buques, mantienen su inmunidad por más de dos años y en el caso de la draga "Amsterdam" por más de 5 años, así que la que han recibido los fondos del "Latorre" si es de buena clase, como hay el derecho de esperarlo, deberá mantenerse en buenas condiciones a lo menos por 2 años y no hay, pues, riesgo de ninguna naturaleza en que el buque pueda pasar ese tiempo sin carenarse o al menos, hasta Abril o Mayo de 1922.

Y a propósito de lo que dijo el señor Ministro de que la pintura que se había colocado al "Latorre" en Panamá era la usada por la marina norteamericana y que su duración alcanzaba apenas a seis meses, paso a leer algo que al respecto he encontrado en una revista de marina argentina, que contradice la opinión de nuestros técnicos navales.

Dice así, en la parte pertinente:

"Estados Unidos de Norte-América.— La armada norteamericana usa para la carena de sus buques las tres composiciones siguientes:

Pintura: Mc Junes. Fabricante: Geo. N. Gardinar, etc. Son 53 South St New York N. Y.

Pintura: Holzapf's. Fabricante: Holzapfel's American Composition Co. 18 Bowadway New York.

Pintura: Rahtjen's. Fabricante: Rahtjen's American Composition 26 Bearer St. New York.

"Todas estas pinturas son aplicadas en frío, a excepción de la anticrustante Mc Junes, que viene en pasta, y se da en caliente.

"El empleo de una mano de anticorrosivo y otra de anticrustante basta en general para la eficacia de las tres composiciones indicadas y sólo en el caso de muy mala conservación de las planchas se usan dos manos de anticorrosivo.

"De estas tres composiciones, la atenta Mc. Junes es, al parecer, la que da mejor resultado y es usada al presente de preferencia por la Armada Americana, y por las siguientes Compañías de Navegación: Ward Line, Old Dominion Providence y Stonington Line. F., del River Line; Metropolitan Line y casi todos los yates y ferry-boats.

"Una de sus condiciones desfavorables es la de que debe renovarse cada año, lo que es una desventaja si se la compara con la patente Veneziani, la que después de dos años muestra un estado de conservación casi perfecto.

"La composición anticorrosiva Mc Junes, es de color oscuro, fácil de aplicar, y cubre perfectamente la superficie sobre la cual se aplica, evitando así cualquiera acción corrosiva sobre el fondo.

"Está compuesta de una base metálica, y fabricada con un barniz especial cuyo secreto guardan los fabricantes.

"La almacenan en tambores de hierro, y para usarla sólo es necesario moverla bien.

"La segunda mano (anticrustante) es una especie de pasta blanda o jabón metálico de color verde fuerte. Es muy resbalosa.

"Se aplica en una forma semejante a la verde Veneziani, es decir en caliente, pero el proceso es mucho más sencillo, pues estando en un estado más blando que la Veneziani, se le puede sacar de los barriles con facilidad, y la temperatura necesaria para calentarla y reducirla al estado líquido es muy poca.

"Esta pintura se conserva más tiempo que la Veneziani al estado líquido al contacto con el aire, mejor dicho, se enfría con menos rapidez en tanto que la Veneziani, es necesario aplicar la ligero, por manos expertas, y aún así, un buque pintado con esa pintura, presenta una super-

ficie muy rugosa, lo cual como llevo dicho, influye algo en la velocidad.

"El precio de la composición Mc Junes, puesta a bordo en Nueva York, es el siguiente:

Composición anticorrosiva, dólar 2.25 galón.

Composición anticrustante, dólar 3.50, galón.

"Hecha esta reseña general de las pinturas preservativas de las obras vivas de buques, se llega a la conclusión siguiente: Hay dos, que llenan completa y ampliamente todas las condiciones favorables y son la Veneziani y la de Mc Junes. Aquella lleva sobre ésta la ventaja de mayor costo y una pequeña pérdida en la velocidad del buque que la usa".

Los datos leídos manifiestan con toda claridad que ha habido un error grave de parte del señor Ministro al asegurar que la pintura usada por la Marina norteamericana dura sólo seis meses. Aquí pruebo con antecedentes irrecusables que dura más de un año.

Así es sensible que se impongan al país desembolsos tan gruesos por no saber elegir la pintura conveniente para la conservación de los cascos de sus buques de guerra.

Al hablar Su Señoría del cambio de planchas de zinc, tan frecuente, manifestó que, mientras más rápido fuese el desgaste, mayor era la preservación que ellas ejercían de ciertos puntos vitales en el buque, como son las válvulas de fondo y partes adyacentes a las hélices. Es efectivo que el zinc en virtud de la ley de Volta y que hoy se llama de afinidad química y no de acción galvánica, como se dice, ciertos metales desempeñan este rol de detener su destrucción, pero nunca podría decirse que la bondad de su acción tuviera en razón directa de su rápida destrucción porque habría entonces necesidad de cambiarlos cada 15 días, por lo que los buques vivirían en los diques, lo que ni se podría hacer, ni valdría la pena de poner un metal preservador que vendría a costar más caro que el preservado.

Con referencia a que se produzca acción galvánica por desigualdad de temperatura al unir los palastros por medio de pernos a desigual temperatura, es un error, pues el fenómeno que allí se realiza se llama termo-electricidad, que antes era desconocido, y que motivó muchas sorpresas por destrucción anticipadas de los palastros, pero desde hace años el inconveniente ha sido salvado por la ciencia y la experiencia y este fenómeno ya no se produce en ninguna de las construcciones modernas como el "Latorre", y si se produjeran sería otro nuevo cargo contra la adquisición de esta nave.

Los técnicos de la Armada han hecho decir al señor Ministro que el acero es de más fácil corrosión que el fiero y, en consecuencia, el "Latorre", por ser de acero, está más expuesto que los antiguos barcos de aquel metal. Yo desearía conocer esos informes y el nombre de esos técnicos, para que se les despojara de ese título que no merecen llevar por tales aseveraciones.

En sesiones anteriores he hecho citas de

autoridades en la materia y ninguno de ellos ha otorgado tales observaciones; al contrario, todos están contestes en las ventajas supremas del acero sobre el hierro en todo orden de construcciones navales, incluso los cañones.

Debido a esta importancia creciente en la aplicación del acero, se ha ido del simple acero carbono o físico a los aceros batidos, y después a los aceros químicos; entre los cuales descuellan las siguientes clases: acero cementado, acerosforado, acero Wootz, Parry, Uchatins, Larquín, Mushet, espático, Bessemer, Krup, Martín Siemens, Ronsar, etc.

Los elementos que afectan a las propiedades del acero son: el carbono, el manganeso, el azufre, el silicio, el fósforo, el cobre, el tungsteno, el titanio y el cromo.

El carbono y el silicio son los elementos que dan dureza; el azufre, disminuye la maleabilidad; el fósforo endurece el acero, le hace frágil en el frío; el manganeso, endurece el acero y corrige los defectos de la presencia del fósforo; en Francia atienden los efectos de la presencia del fósforo disminuyendo la proporción del carbono; el cobre da fragilidad al acero, y el tungsteno acementa su dureza y tenacidad; otro tanto hace el cromo, fundándose en lo cual Julius Baul, se ha propuesto obtenerlos, más resistentes, más elásticos, más dúctiles que el acero ordinario, substituyendo el carbón por el cromo.

En Norte América se han construido muchos puentes y otras construcciones sobre ríos y costa marítima, de acero cromado. Entre otros el puente de San Luis, sobre el Mississipi, y para los primeros cables sobre el Eart-river en Nueva York.

Aún más, en sesiones precedentes cité el caso de haberse ya descubierto el **acero incorrosible** y extraña mucho que los técnicos de la Armada, hagan decir al señor Ministro de que el acero es más fácilmente corrosible que el hierro...

Si ya existe un acero que no es atacable por el aire húmedo, ni por el agua, dulce o salada, etc., ¿cómo es posible que se afirme que el hierro es menos expuesto a la corrosión que el acero?

Y como todo lo que digo lo pruebo con documento en mano, voy a leer parte de lo escrito por el ingeniero señor I. H. C. Moneyppenny en Junio del presente año.

Dice así:

"La explotación industrial del acero incorrosible, que contiene como 12 o/o de cromo, puede considerarse como uno de los grandes sucesos de la metalurgia durante la última década. Es bien sabido que el acero, el más usado de los metales, se corroe con facilidad, y que es necesario tomar medidas para protegerlo, especialmente cuando se expone a la intemperie. La producción de acero que resista la corrosión tiene un gran porvenir, y se puede ase-

gurar que hasta ahora apenas si se ha explotado el campo de esta futura industria.

"El acero corrosible posee propiedades muy notables de endurecimiento al aire. Una muestra de unos 25 milímetros calentada a 900 grados C. y enfriada al aire libre, tiene índice Brinell de dureza como de 500. La capacidad de endurecimiento del acero aumenta en proporción a la temperatura a que se calienta; en otros términos, la velocidad de enfriamiento necesaria para endurecer el acero se hace menor mientras más elevada sea la temperatura inicial, con tal que ésta no llegue hasta cambiar la proporción de carbono. Asimismo, para ablandar o recorrer el acero que se ha enfriado de las temperaturas altas se requiere un enfriamiento más lento.

"La propiedad de endurecerse al aire es de mucha utilidad en el acero, pues, aparte de que requiere métodos de temple menos violentos (evitando así la posibilidad de grietas, alabeo y otros peligros inseparables del temple por el agua), la lentitud del enfriamiento al aire permite el endurecimiento completo en todo el interior de cualquier pieza, por grande que sea. Asimismo disminuye el peligro de puntos blandos causados por enfriamiento brusco. La importancia de esta propiedad la comprenderá todo el que haya tenido que producir un temple perfecto en una grande extensión de la superficie de un artículo de acero carbono ordinario. Por supuesto, debido a sus propiedades de endurecimiento al aire, el acero incorrosible requiere sumo cuidado durante su fabricación. En tochos, barras, piezas forjadas o planchas martilladas, tienen que calentarse por lo general a unos mil grados C. antes de trabajarlas y si se deja enfriar en el taller al aire libre quedará templado, de tal modo que al volverla a calentar rápida o desigualmente, corre el peligro de agrietarse lo mismo que cualquiera pieza templada de acero de herramienta. Estando templado, es necesario ablandarlo antes de poderlo trabajar. Estas molestias se pueden evitar dejando que la pieza forjada, laminada o martillada se enfrie lentamente de 800 a 600 grados C., a fin de que efectúe la redistribución del carbono y el acero se torne dulce.

"El acero incorrosible resiste mejor la corrosión cuando está templado; en este estado no lo afectan sensiblemente el aire húmedo, el agua dulce ni salada, ni los ácidos orgánicos, como los de las frutas. Muestras del acero que se han enterrado durante tres meses han conservado su pulimento original y otras han permanecido sumidas en vinagre o agua salada sin dar el mayor indicio de ser atacadas".

Ya ve el Honorable Senado, por los documentos que he leído, que existe un acero incorrosible que, a pesar de estar sumergido en el agua salada, en vinagre, o expuesto al aire libre, no sufre corrosión ninguna y no necesita de pinturas ni barnices de ninguna naturaleza.

Es inexplicable que nuestra alta Jefatura naval no tenga conocimiento de estos hechos y

que pueda asegurarse que el acero es mucho más corrosible que el hierro.

Continúa la revista a que me estoy refiriendo:

"El acero incorrosible, ya sea templado o recocido, no es soluble en el ácido nítrico por fuerte que sea la solución, ni tampoco es atacado por soluciones concentradas o débiles de amoniaco, ni por vapores amoniacaes. En cambio, los ácidos sulfúricos y clorídricos lo atacan rápidamente; una solución alcohólica del último de 10 por ciento de ácido, forma un excelente agente corrosivo por trabajos microscópicos, empleando placas de este acero. El ácido sulfúrico diluido a la temperatura ordinaria, ataca más rápidamente el acero incorrosible que el acero dulce ordinario.

"Se ha dicho que las propiedades anti-corrosibles de este acero se manifiestan únicamente cuando está pulimentado y que aún entonces no pasan de la superficie. Esto no es así. Es sabido que los metales por lo general tienen mayor tendencia a la corrosión, después que se han trabajado en frío, y en este sentido

el acero incorrosible no es una excepción. Las virutas de este acero están muy deformadas y por eso expuestas a corroerse. Asimismo, la superficie de una barra de que se han sacado bocados o en la que se han hecho profundas hendiduras, está también deformada y se halla más expuesta a la corrosión que otras en que se han hecho cortes parejos dejando la superficie suave y pulimentada. Pero la resistencia a la corrosión de una superficie de fractura que se ha obtenido sin deformación, prueba que el pulimento no es indispensable".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ha llegado el término de la hora, señor Senador.

Si Su Señoría va a dar mayor desarrollo a su discurso, quedará con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.